

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

RADICADO: 680014003-023-2019-00123-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente con recurso de apelación contra el auto que decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito. Sírvase proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Sería del caso tramitar el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto proferido el 15 de octubre de 2020, a través del cual se decretó la terminación del proceso por haberse configurado el desistimiento tácito de que trata el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P., sino fuera porque una vez reexaminado el plenario de cara a lo previsto por el inciso 2° del numeral 1° del artículo 322 del C.G.P., se advierte que su presentación fue extemporánea.

En efecto, como en el caso que nos convoca el auto que es objeto del recurso de alzada se profirió el 15 de octubre de 2020, el interesado tenía hasta el 21 de octubre de 2020 para interponer el recurso de apelación, sin embargo, como aquel sólo se presentó hasta el 23 de octubre del 2020 (fecha de remisión al correo institucional del Juzgado), en consecuencia, debe concluirse que su presentación fue extemporánea, por lo que, de contera, se rechazará de plano.

Por lo antes expuesto el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR DE PLANO POR EXTEMPORÁNEO, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto proferido el 15 de octubre de 2020, según se adujo en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. RECONOCER al abogado ALEX FERNEY PÉREZ MANTILLA, identificado con la C.C. 91.252.161, y T.P. 334.319 del C.S., de la J., como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 032, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 14 de abril de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

**ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1309fbac282b51aa3b0e3f451a58912ae90ad7debbce276bd9e5605e93fc2e0a**
Documento generado en 13/04/2021 06:11:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>